



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4746 /2017
ARICA, 29 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

- Copia Ordinario N° 424, de fecha 17 de marzo del 2017, de la Dirección de Control a la Dirección de cultura informa sobre programa Feria Cultural Pedro Ariel Olea.
- Memorándum N° 66, de fecha 20 de Marzo del 2017, de la Dirección de Cultura Félix Olivares Martínez.
- Memorándum N°274 de fecha 22 marzo 2017 de la Secretaria de Comunal Planificación
- Registro de Correspondencia Interna N° 5053, de fecha 22 de Marzo del 2017, de la Administración Municipal.
- Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "FERIA CULTURAL PEDRO ARIEL OLEA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FERIA CULTURAL PEDRO ARIEL OLEA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica-Dirección de Cultura
1.3.-FECHA	: De Marzo a Julio de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un ciclo de talleres artísticos-culturales, enmarcados en los 100 años de vida y obra del destacado personaje histórico de nuestra ciudad, Don Pedro Ariel Olea. Dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la cultura, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común, de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2. Descripción	: La Dirección de Cultura ha dispuesto el desarrollo de un ciclo de seis jornadas de talleres para uso y disfrute de la ciudadanía promoviendo la preservación, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural local, enmarcados en la temática denominado: "Ferias Culturales Pedro Ariel Olea" en conmemoración a la vida y obra de este destacado personaje local autor del himno de Arica. Durante las ferias culturales "Pedro Ariel Olea" se harán presente una serie de instancias para la creación artístico-cultural, que tienen como base la creación de elementos a través de materiales reciclados con una marcada perspectiva cultural. Las ferias culturales Pedro Ariel Olea, buscan fortalecer en vínculo entre el municipio y la comunidad, a través de la capacitación de los profesionales del área artística y funcionarios municipales de trato directo para asegurar el éxito de las intervenciones y programas culturales. Junto con los talleres, se presentará la exposición "Pedro Ariel Olea" la cual tendrá una serie de obras artísticas que enmarcaron la labor cultural de este personaje histórico de nuestra ciudad como una manera de fomentar y desarrollar el arte y la cultura en los distintos sectores vecinales a intervenir. El aporte municipal se traduce en la adquisición de materiales e insumos para desarrollar talleres, facilitando de esta manera la correcta ejecución de las distintas temáticas a desarrollar.
III.- OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> Formar audiencia cultural, artística y medioambiental en los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, a través de ferias culturales que se realizarán en distintos espacios públicos de los barrios de Arica. Entregar recursos culturales a los vecinos de distintos sectores poblaciones de Arica, a través del incentivo al reciclaje, expresiones artísticas, manualidades, entre otros. Fomentar el valor patrimonial y de identidad de Pedro Ariel Olea para el desarrollo cultural de Arica. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de cultura: biblioteca, teatro municipal y poblado artesanal <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de deporte y recreación. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de prensa y comunicaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Aseo y ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Daem. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de medioambiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Honorarios expertos talleres	\$2.400.000 Impuesto Incluido

Detalle de recurso humano expertos:

	EXPERTIZ	HONORARIOS
1	Artista en elaboración de "Atrapa sueños".	\$240.000 Impuesto Incluido
2	Artista en Creación de juguetes con material reciclado.	\$240.000 Impuesto Incluido
3	Artista en elaboración de parches de Jeans pintados.	\$240.000 Impuesto Incluido
4	Artista en tejido con material reutilizado.	\$240.000 Impuesto Incluido
5	Artista en Dibujo fanzine.	\$240.000 Impuesto Incluido
6	Artista en elaboración de velas artesanales.	\$240.000 Impuesto Incluido
7	Artista en elaboración de gatos de calcetines.	\$240.000 Impuesto Incluido
8	Narrador legitimado bisnieto	\$240.000 Impuesto Incluido
9	Actor (1)	\$240.000 Impuesto Incluido
10	Actor (2)	\$240.000 Impuesto Incluido
	Total	\$2.400.000 Impuesto Incluido

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de cultura

La confección de los contratos estará a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La Dirección de Cultura enviará los antecedentes personales y detalle de funciones de los expertos para la confección de correspondientes contratos.

4.2. MATERIALES

Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales e insumos para talleres manuales.	\$550.000 Iva incluido
Materiales de papetería	\$200.000 Iva incluido
Materiales de ferretería.	\$100.000 Iva incluido
Artículos de librería.	\$200.000 Iva incluido
Desechable	\$100.000 Iva incluido
Publicidad y difusión.	\$1.208.000 Iva incluido
Colaciones.	\$500.000 Iva incluido
Servicio de iluminación y sonido para seis jornadas.	\$1.300.000 Iva incluido
Total	\$4.158.000

Se autoriza fondo a rendir renovable mensual por \$693.000.- (Seiscientos noventa y tres mil pesos) cada uno a nombre del funcionario Pablo Maturana Fuentes, R.U.T. N° 17.552.658-7, Funcionario a Contrata, Grado 13, Administrativo que serán imputados a:

- Cuenta: 215.22.04.999.002 (Materiales de Uso o Consumo-Otros-Otros Materiales y suministros por un monto de \$550.000.-
 - Cuenta: 215.22.01.001.001 Alimentos y Bebidas-Para Personas-DIDECO (P/Personas). O 215.22.08.999.004 Servicios Generales-Otros-Otros Servicios Generales. Por un valor de \$500.000.-
 - Cuenta: 215.22.04.999.002 Otros Materiales y Suministros por un valor de \$300.000.-
 - Cuenta: 215.22.04.001.002 Matariles de Oficina-Otros Materiales de Oficina por un valor de \$200.000.-
 - Cuenta: 215.22.04.001.002 Materiales y Útiles de Aseo-Materiales de Aseo por un valor de \$20.000.-
 - Cuenta: 215.22.08.999.004 Servicios Generales-Otros-Otros Servicios Generales. Por un valor de \$1.300.000.-
 - Cuenta: 215.22.12.999.003 Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores. Por un valor de \$80.000.-
 - Cuenta: 215.22.07.001.001 Public. Decret-Orden y Otros O 215.22.07.002.002 Otros Servicios de Impresión. Por un valor de \$1.208.000.-
- Valor total del Programa impuesto incluido \$6.558.000.-**

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Honorarios expertos talleres.	215.21.04004.032	Hono. Asesoría Técnica	\$2.400.000 Impuesto Incluido
Materiales e insumos para talleres manuales	215.22.04.999.002	Materiales de Uso o Consumo-Otros-Otros Materiales y suministros.	\$550.000 Iva Incluido
Herramientas para Talleres manuales.	215.29.05.999	Adquisición de Activos No Financieros- Máquinas y Equipos-Máquinas y Equipos Otras.	\$280.000 Iva Incluido
	215.22.04.013	Materiales de Uso o Consumo-Equipos menores.	
Materiales de ferretería	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$100.000 Iva Incluido
Artículos de librería	215.22.04.001.002	Materiales de Oficina-Otros Materiales de Oficina.	\$200.000 Iva incluido
Artículo de aseo	215.22.04.007.001	Materiales y Útiles de Aseo-Materiales de Aseo.	\$20.000 Iva incluido
publicidad y difusión	215.22.07.001.001	Publicidad y Difusión-Servicio de Publicidad- Public. Decret. Y Otros.	\$1.208.000 Iva incluido
	215.22.07.001.002	Publicidad y Difusión-Servicio de Publicidad- Contrat. Radios. Tv y Otros (Perifoneo).	
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para Personas-DIDECO (P/Personas).	\$500.000 Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros-Otros Servicios Generales.	
	215.22.08.011.001	Servicios Generales-Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos-Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) DIDECO.	
Servicio de iluminación y sonido para seis jornadas	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros-Otros Servicios Generales.	\$1.300.000 Iva Incluido
	215.22.08.011.001	Servicios Generales-Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos-Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) DIDECO.	
		TOTAL:	\$6.558.000

El monto del Programa es de **\$6.558.000.-**

Asesoría Jurídica confeccionara los contratos respectivos

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$693.000**, a nombre de don **PABLO MATURANA FUENTES**, R.U.T. N° 17.552.658-7, Contrata, Grado 13°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.922 "Otros Fondos a Rendir (**PABLO MATURANA FUENTES**).

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.-



SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 38233